



COMITÉ NACIONAL ELECTORAL

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN N° 201- 2021/CNE-AP

Lima, 29 de Octubre de 2021

VISTOS:

Que, con fecha 1 de junio de 2021 se convocó a Elecciones Generales Internas para elegir a Órganos Ejecutivos y Órganos de promoción Política de la Juventud a nivel nacional para el período 2021-2023.

Que, mediante las Directivas N° 001-2021/CNE-AP, 002-2021/CNE-AP, 003/2021/CNE-AP y 004/2021/CNE-AP, el Comité Nacional Electoral reguló el procedimiento para la elección interna de candidatos;

Que, al haberse cumplido con los requisitos de inscripción para participar en estas elecciones internas, se llevó a cabo el acto electoral, el sábado 25 de Setiembre de 2021, mediante el voto directo, universal, libre, igual, voluntario y secreto de los afiliados en cada circunscripción;

Que, habiendo sido resueltas en su totalidad las observaciones, impugnaciones y apelaciones a las actas electorales presentadas por cada Comité Electoral Departamental, y enviado a este Colegiado sus reportes del cómputo de votos a nivel departamental con sus respectivas actas y padrones electorales, para efectos de revisión y evaluación;

Que, de conformidad al Cronograma Electoral, el Comité Nacional Electoral dio a conocer la consolidación del cómputo general de las Elecciones de Órganos Ejecutivos y Órganos de Promoción Política de la Juventud, el 24 de octubre de 2021.

Que, en aplicación al Numeral 9 del Artículo 14 del Reglamento General de Elecciones se debe proceder a proclamar los resultados oficiales y a los candidatos electos;

Por estas consideraciones, el Comité Nacional Electoral, CNE, conforme a las competencias que el Estatuto y el Reglamento General de Elecciones le confieren,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PROCLAMAR ganadora de las Elecciones Generales Internas para el período 2021-2023, para el **Comité provincial de San Miguel, departamento de Cajamarca**, conformada según se indica:

COMITÉ EJECUTIVO PROVINCIAL DE SAN MIGUEL

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I	CARGO
1	Fernández Cueva Alberto Nicolás	27989180	Secretaría General
2	Alvarado Cubas Carlos Martin	26675007	Vicesecretaría General de Política
3	Sánchez Quispe Luz Marina del Socorro	27960067	Secretaría de Planificación y Desarrollo
4	Montenegro Yeckle Walter Aníbal	27966648	Secretaría de Gobiernos Locales y Regionales
5	Yeckle Serrano María Mónica	27963079	Secretaría de Personeros y Procesos Electorales
6	Ballena Quispe Emilia Consuelo	27962861	Secretaría de Comunicación y Proyección Partidaria
7	Montenegro Yeckle Julio Cesar	27966177	Vicesecretaría de Organización
8	Rojas Guerrero Edilberto	27990460	Secretaría de Estadística
9	Vásquez Quispe Miguel Ángel	27965700	Secretaría de Movilización y Participación Vecinal
10	Deza Gálvez Olga Marina	27964329	Secretaría de Disciplina
11	Chiquilín Celis Lila Margarita	27961949	Secretaría de Asuntos Educativos
12	Díaz Villate Gloria Pastora	27961256	Secretaría de Coordinación

Segundo. Los Comités Ejecutivos y Comités de Acción Política de la Juventud, electos y proclamados, asumirán sus funciones el 1 de noviembre de 2021, siempre que hayan jurado los cargos para los que fueron elegidos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


ACCION POPULAR
COMITE NACIONAL ELECTORAL

Lic. Doris Emelda Guerrero Guerrero
PRESIDENTA


ACCION POPULAR
COMITE NACIONAL ELECTORAL

Ing Pedro Villa Durand
VICE PRESIDENTE


ACCION POPULAR
COMITE NACIONAL ELECTORAL

Abeg Chispa Flores Egavil
SECRETARIA